



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN



Agencia para la Administración Digital
de la Comunidad de Madrid

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO BASADO EN EL LOTE 1 DEL ACUERDO MARCO ECON/020/2023, DENOMINADO “SUMINISTRO DE APPIAN CLOUD DE LA NUBE INETUM ADD-IN”

La Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, en adelante la Agencia o Madrid Digital (MD), según la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, de la Comunidad de Madrid, modificada parcialmente por la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 31 de diciembre de 2015), por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. núm. 304, de 22 de diciembre de 2022) y por el Artículo 7 de la Ley 8/2024, de 26 de diciembre, de medidas para la mejora de la gestión pública en el ámbito local y autonómico de la Comunidad de Madrid (BOCM número 308, de 27 de diciembre de 2024) tiene asignadas, entre otras competencias, la participación en las propuestas e iniciativas sobre agilización y simplificación de procedimientos administrativos y servicios electrónicos, atención a la ciudadanía, gobierno abierto y transparencia que se realicen en la Administración General e Institucional de la Comunidad de Madrid y la adquisición, el diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución de la infraestructura tecnológica, sistemas de información y de comunicaciones electrónicas y seguridad de la información de titularidad de la Agencia, así como la ejecución de las actuaciones para su consolidación y racionalización, incluyéndose en particular el puesto de trabajo, las infraestructuras de almacenamiento, los centros de procesos de datos, incluido el uso de nubes públicas y privadas de la Comunidad de Madrid y el archivo electrónico único de los expedientes y documentos electrónicos (Art. 10).

MD se integra dentro la estructura de la Consejería de Digitalización, que ostenta competencias en el ámbito de la digitalización de la Administración regional, y que define y desarrolla la hoja de ruta o estrategia a largo plazo del Gobierno regional en el ámbito de la modernización y la digitalización de los servicios públicos de la Comunidad de Madrid, contando para ello con la labor y el trabajo que ya que viene desarrollando MD, potenciando la coordinación con el resto de consejerías y la visibilidad de las medidas adoptadas, logrando en el ámbito interno aunar esfuerzos para el avance en la gestión del cambio.

Para avanzar en el desarrollo digital de los servicios públicos de la Comunidad de Madrid, la Agencia, por resolución de su Consejera 376/2024, de fecha 12 de junio, adjudicó el **“ACUERDO MARCO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE NUBE PARA SOPORTAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”** que contemplaba la identificación y homologación de empresas proveedoras para la dotación de productos de Nube que dé soporte a los servicios de consultoría, diseño y desarrollo de soluciones de digitalización e innovación, sobre un número concreto de ámbitos funcionales de la Comunidad de Madrid, que se van a realizar al amparo del Acuerdo Marco denominado “Consultoría, Diseño y Desarrollo de Servicios Innovadores para la Transformación Digital de la Comunidad de Madrid”. Estos servicios innovadores estarán centrados en la experiencia



ciudadana y/o del empleado público y el uso de nuevas metodologías digitales y/o tecnologías disruptivas, lo que conllevará que los productos de Nube objeto de contratación deberán estar alineados con estas nuevas metodologías y tecnologías.

Adicionalmente, el Acuerdo Marco también da soporte al proceso de adopción de productos de Nube, a través de las iniciativas de renovación tecnológica y de transformación digital, siguiendo la estrategia de Nube definida en MD.

Durante el año 2024, Madrid Digital, ha dado forma, en coordinación con la Comunidad de Madrid, una serie de iniciativas para impulsar la eficiencia interna mediante la incorporación de tecnologías avanzadas. Todas estas iniciativas se han englobado bajo el programa **ORION: Procesos inteligentes, administración eficiente**.

De esta forma, **ORION** se ha convertido en el programa estratégico de transformación digital orientado a modernizar los sistemas de información que gestionan los procedimientos administrativos en la administración pública. Su objetivo es claro: **impulsar la eficiencia interna mediante la incorporación de tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial, la minería de procesos (process mining) y la gestión por procesos (BPM)**.

En un contexto donde la agilidad, la trazabilidad y la optimización de recursos son esenciales, **ORION actúa como catalizador del cambio**, rediseñando la forma en que se estructuran, ejecutan y supervisan los procedimientos administrativos. A través de la automatización inteligente, el análisis de datos en tiempo real y la integración de sistemas, el programa permitirá:

- **Reducir tiempos de tramitación y carga operativa**
- **Detectar cuellos de botella y oportunidades de mejora continua**
- **Aumentar la transparencia y la trazabilidad de los procesos**
- **Facilitar la toma de decisiones basada en evidencia**

ORION no es solo una iniciativa tecnológica, sino una apuesta por una administración pública más moderna, eficiente y orientada a resultados. Una administración que evoluciona desde dentro, con herramientas inteligentes al servicio de las personas que la hacen posible.

Dentro de estas iniciativas del programa ORION, tras varias pruebas de concepto, se ha optado por empezar a implementar procesos bajo plataformas de gestión de procesos o BPM.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato Basado (en adelante CB) es el suministro de los productos de Nube de la Nube INETUM ADD-IN para cubrir las necesidades del proyecto implantación de procesos BPM durante la ejecución de este CB.

El consumo de los productos de Nube se realizará a partir del Catálogo de Productos de Nube ubicado en la Web pública del proveedor de Nube INETUM ADD-IN: <https://tiendaonline.ibl-inetum.services/add-in>

La Modalidad de consumo será la **Modalidad 1, sin compromiso** de consumo de productos de Nube durante el plazo de ejecución del CB.

Adicionalmente, también es objeto de este CB el plan de soporte técnico, asistencia o similar, de los productos Nube contratados del fabricante (24x7, alta disponibilidad). Este plan de soporte técnico, asistencia o similar se consume asociado al número de licencias/suscripciones de los productos nube. En concreto, MD requerirá, como mínimo, el plan de soporte asociado al producto APPIAN CLOUD según la tipología de usuarios contratados en cada caso.

ALCANCE DEL CONTRATO BASADO Y ÁMBITO ORGANIZACIONAL

El ámbito organizacional objeto del presente Contrato Basado es el siguiente:

ÁMBITOS ORGANIZACIONALES	CB
Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.	
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.	
Consejería de Digitalización.	
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.	
Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.	
Consejería de Sanidad.	
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.	
Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.	
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.	
Todas las Consejerías	X

Los suministros objeto del presente CB son los necesarios por MD para el consumo de los productos de la Nube requeridos por el proyecto **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

En concreto, los productos de Nube requeridos en el presente CB son los siguientes:

- Advanced Application User
- Advanced Minimal User
- Professional Success Plan (Soporte técnico 24x7 (P1 y P2) y Alta Disponibilidad)
- Set up (Puesta en marcha de nuevo entorno Appian Cloud)
- Cloud Capacity - Entorno base Cloud Large Instance (RAM: 16 GB; vCPU: 2)
- Cloud Capacity - Upgrade a Cloud xLarge Instance (RAM: 30 GB; vCPU: 4)
- Cloud Capacity - Upgrade a Cloud 2xLarge Instance (RAM: 60 GB; vCPU: 8)
- Cloud Capacity - Upgrade a Cloud 4xLarge Instance (RAM: 120 GB; vCPU:16)
- Cloud Capacity - Upgrade a Cloud 8xLarge Instance (RAM: 240 GB; vCPU: 32)
- Cloud Capacity - Upgrade a Cloud 12xLarge Instance (RAM: 380 GB; vCPU: 48)
- Cloud Capacity - Upgrade a Cloud 16xLarge Instance (RAM: 480 GB; vCPU: 64)
- Cloud Capacity - Upgrade a Cloud 24xLarge Instance (RAM: 760 GB; vCPU: 96)
- Cloud Capacity - Almacenamiento adicional - 100GB/mes
- Cloud Capacity - Incremental AI Actions Bundle (100k AI Actions)
- Cloud Capacity - Incremental IDP Paginas (50k paginas/mes)
- Servicio Accelerate Standard (1 acelerador concurrente)
- Servicio Accelerate Plus (3 aceleradores concurrentes)

- Servicio Ad hoc Assessment Services - Otros servicios del fabricante

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se establece en **24 meses**, con opción a prorrogarse por **24 meses adicionales**.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **2.990.444,98 €** (IVA incluido).

Los cálculos se han realizado sobre una estimación de los suministros requeridos para el proyecto, pudiendo variar la distribución prevista en función de las circunstancias de cada momento

Estos cálculos, también, tienen en cuenta las condiciones establecidas en la CLÁUSULA 6 y la CLÁUSULA 7, y las tarifas establecidas en la licitación del Acuerdo Marco ECON/020/2023.

El desglose estimado es el siguiente: **Desglose por Suministros:**

Suministro	Importe sin IVA	Importe con IVA
2026	350.423,13 €	424.011,99 €
1. Appian Cloud	350.423,13 €	424.011,99 €
2027	1.803.616,29 €	2.182.375,71 €
1. Appian Cloud	1.803.616,29 €	2.182.375,71 €
2028	317.402,72 €	384.057,29 €
1. Appian Cloud	317.402,72 €	384.057,29 €
Total	2.471.442,13 €	2.990.444,98 €

Desglose por Anualidades:

Anualidad	Importe Total sin IVA	IVA	Importe Total con IVA
2026	350.423,13 €	73.588,86 €	424.011,99 €
2027	1.803.616,29 €	378.759,42 €	2.182.375,71 €
2028	317.402,72 €	66.654,57 €	384.057,29 €
Total Contrato	2.471.442,13 €	519.002,85 €	2.990.444,98 €

Por lo anteriormente expuesto, se propone el inicio de los trámites oportunos para proceder a la contratación de los servicios referenciados.

Director de Arquitectura	Subdirectora General de Soluciones
	